

**67.616/05. Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén para declarar francos y registrables los terrenos de los derechos mineros no adjudicados en el concurso público n.º 33.**

La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén, hace saber:

Que han quedado francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, superficie, pertenencias(P), metros cuadrados (m<sup>2</sup>), hectáreas (Has) o cuadrículas mineras (Cm)— y términos municipales afectados.

- 3.745. La Paz. Galena. 3P. Santa Elena.  
 3.988. Demasía la Paz. Galena. 17P. Santa Elena.  
 4.917. Ampliación. Galena. 7P. Santa Elena.  
 5.673. Demasía a ampliación. Galena. 4P. Santa Elena.  
 5.674. 2.ª Demasía a ampliación. Galena. 1P. Santa Elena.  
 6.359. Las Gemelas. Óxido Rojo. 35 Has. Torredelcampo.  
 9.637. Teresa. Óxido Rojo. 14 Has. Torredelcampo.  
 9.724. La Ampliación. Óxido Rojo. 10 Has. Torredelcampo.  
 9.767. Ampliación a paralítica. Galena. 6P. Santa Elena.  
 10.070. Demasía a ampliación a paralítica. Galena. 6P. Santa Elena.  
 14.120. Lola. Cloruro Sódico. 4P. Alcaudete.  
 15.360. La Estrella. Hierro. 10P. Martos.  
 15.450. Ampliación a las Mercedes. Hierro. 41P. Alcalá la Real.  
 15.428. La Providencia Segunda. Plomo y Barita. 32P. Santa Elena.  
 15.470. Monchito. Barita. 107P. Andújar.  
 15.595. Las Escuelas y La Despreciada. Cloruro Sódico. 10P. Baeza.  
 15.575. La Orden. Cloruro Sódico. 10P. Porcuna.  
 15.527. San Luis. Hierro. 1.200P. Siles.  
 15.704. Padre. Hierro. 21P. Torredelcampo.  
 15.735. Rocío. Hierro. 49 Cm. Villatorres.  
 15.987. Guadalbullón-Fracción 2.ª. Ofitas. 28 Cm. Carcheles y Cambil.  
 15.757. Jacobi. Hierro. 140P. Alcalá la Real.  
 Manantial Baños de Montesordo. Recurso Sección B) (aguas minerales), La Carolina.  
 15.983. La Pequeñita. Hierro. 1 Cm. Jaén y Torredelcampo.  
 16.002. Atero. Ofitas. 15 Cm. Carchelejo y Campillo de Arenas.  
 16.048. Carolina Norte. Pizarras. 1 Cm. La Carolina.  
 16.072. Colmenar de la Ballestería. Recurso. Sección C). 9 Cm. Santisteban del Puerto.  
 16.016. La Esperanza Cubana. Arcillas. 1 Cm. Bailén.  
 16.067. Alquicel. Plomo. 205 Cm. Baños de la Encina y La Carolina.  
 16.083. San Francisco. Recurso. Sección C). 1 Cm. Carboneros y La Carolina.  
 16.084. San Luis. Recurso. Sección C). 5 Cm. Carboneros.  
 16.098. Torres. Calizas y Dolomías. 22 Cm. Torres. Sondeo 84/Guarroman. Recurso. Sección B) (aguas minerales). Guarroman.  
 15.938. El Conejo. Mármol. 4 Cm. Castillo de Locubín.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, pudiendo ser solicitados después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 10 de noviembre de 2005. Delegado Provincial, Manuel Gabriel Pérez Marín.

**67.631/05. Anuncio de convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la línea aérea/subterránea a 20 kV, s/c, alimentación a SSAA de la subestación «Arcos de la Frontera» en el término municipal de Arcos de la Frontera.**

Por Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, de la Junta de Andalucía en

Cádiz por la que se concede la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación eléctrica de la línea aérea/subterránea a 20 kV, s/c, alimentación a SSAA de la subestación «Arcos de la Frontera», en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Dicha Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la Urgente Ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución del artículo 150 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y del referido artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el correspondiente ayuntamiento, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado posterior a la finca, si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir por sí mismos o representados por persona debidamente autorizada, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de perito o notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular por triplicado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz sita en Pza. de Asdrúbal s/n, (11008-Cádiz), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan al citado fin.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en la relación adjunta, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados.

En el expediente expropiatorio, «Red Eléctrica de España, S.A.», asume la condición de entidad beneficiaria. Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 12 de diciembre de 2005.—La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Angelina M.ª Ortiz del Río.

*Convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación la línea aérea/subterránea a 20 kV, s/c, alimentación a SSAA de la subestación «Arcos de la Frontera» en el término municipal de Arcos de la Frontera*

Término municipal de Arcos de la Frontera

Número de parcela según proyecto: 28.

Propietario y dirección: Nazario Aguilar Delgado, c/ Atanasio Barrón, 14, portal 5, 1.º A, 14003 Sevilla.

Datos de la finca:

Paraje: Molineta.

Parcela según catastro: 4.

Polígono número: 43.

Afección:

Vuelo:

Long.: 186.

Anch. (m): 10.

Apoyos y anillo, puesta a tierra:

Número: .

Sup. (m<sup>2</sup>): .

Ocupación temporal (m<sup>2</sup>): 930.

Terreno: Regadío.

Actas previas:

Día: 15-2-05.

Hora: 10:30.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**67.400/05. Anuncio de la Dirección General de la Minería, Industria y Energía sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «La Blanca» 30.636.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley 22/73, de veintinueve de julio, de Minas y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978 de veinticinco de agosto) se hace público que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con indicación de su nombre, número, mineral, extensión, término municipal, fecha de otorgamiento y titulares:

«La Blanca», n.º 30.636, caolín y arenas de sílice, 19 cuadrículas, Allande, 13 de octubre de 2005. «Don Enrique José Rodríguez García y Don Emilio González Valiño».

Oviedo, 16 de diciembre de 2005.—El Director General de Minería, Industria y Energía, firmado: Jesús Manuel Muñiz Castro.

**677/06. Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación Levantamiento Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7694, para la instalación de «Alimentación a Centro de Iluminación enlace Alto del Praviano», en el Concejo de Soto del Barco.**

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de fecha 14 de octubre de 2005, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la instalación de «Alimentación a Centro de Iluminación enlace Alto del Praviano», en el concejo de Soto del Barco. (Expediente AT-7694).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Soto del Barco, el día 18 de enero de 2006, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Doña Marta Adoración García Jorge. Finca: 2. Hora: Diez.

Propietario: Don Juan Luis García Suárez. Finca: 3. Hora: Diez quince.

Propietario: Don José Félix Fernández González y otro. Finca: 5. Hora: Diez treinta.

Propietario: Don César Arias López y tres más. Finca: 7 y 8. Hora: Once quince.